

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, marzo siete (7) de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO
DEMANDANTE: WILMER DIDIER GARCIA DAZA
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL –
EJERCITO NACIONAL
MAGISTRADA: Dra. TERESA HERRERA
ANDRADE
RADICACION: No. 500012333000-201400426-00

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 243 y 244 del CPACA, concédase ante el **H. CONSEJO DE ESTADO**, en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte accionante (fls.201 a 203), contra el auto que rechazó la demanda, proferido por la Sala de Decisión de esta Corporación.

En firme este auto, remítase el expediente al Superior Funcional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

TERESA HERRERA NADRADE

Magistrada